

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2002

EDICION

N° 7.927

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 0255

Resistencia, 26 agosto 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 273-150802-0041-"A", la Ley 4.951, el Decreto N° 1.924/01 y el Marco Regulatorio Básico para la Conversión de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco (en adelante Certificados Quebracho), por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante LECOP), aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01 y sus modificatorias (en adelante el Marco Regulatorio Básico); y

CONSIDERANDO:

Que la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO, adjunta, en la Actuación Simple mencionada, la propuesta para la conversión de Certificados Quebracho por LECOP, durante el mes de septiembre de 2002, para las estaciones de servicios adheridas a la misma, manteniendo el monto total originariamente establecido para esa operatoria pero reduciendo al cincuenta por ciento (50%) la proporción de Certificados Quebracho a recibir en cada operación de venta de combustibles;

Que a juicio de este Ministerio, no existen objeciones que efectuar a la propuesta formulada por lo que estima conveniente aceptar la misma;

Que aún cuando la operatoria oportunamente acordada con la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO se encuadra en el artículo 26 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01; en el caso, acá analizado, son aplicables las disposiciones de los artículos 29 a 33 y 35 de ese Marco Regulatorio, siendo particularmente necesario que los establecimientos pertenecientes a la entidad solicitante cumplan con lo especificado en el inciso d) del artículo 31 de dicho Marco (con la modificación aprobada por la Resolución Ministerial N° 0035/02) y en el segundo párrafo del artículo 27 del mismo;

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 20 de la Ley 4.951 y por el primer párrafo del artículo 8° del Decreto N° 1.924/01, este Ministerio cuenta con facultades suficientes para autorizar la medida solicitada;

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la propuesta formulada por la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO, contenida en la Actuación Simple N° 273-150802-0041-"A" -copia de la cual forma parte de esta Resolución como Anexo I- para la conversión, durante el mes de septiembre de 2002, de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco Quebracho (en adelante Certificados Quebra-

cho), por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante LECOP), por parte de las Estaciones de Servicio adheridas a dicha Cámara, según el listado confeccionado por la misma, especificándose las fechas de corte y de pago.

El monto total de la conversión autorizada por este artículo asciende, en valores nominales de los Certificados Quebracho, a DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS.

ARTICULO 2°: Las Estaciones de Servicios, incluidas en la conversión autorizada por el artículo anterior, deberán dar estricto cumplimiento a la exigencia determinada por el inciso d) del artículo 31 del Marco Regulatorio Básico aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/02.

El Nuevo Banco del Chaco SA no instrumentará operaciones de conversión con las firmas que no den cumplimiento a lo determinado por el párrafo anterior.

Son igualmente aplicables al caso al que se refiere esta Resolución las disposiciones de los artículos 29 a 33 y el artículo 35 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente).

ARTICULO 3°: La Tesorería General deberá adoptar las medidas y efectuar las comunicaciones que resulten necesarias para la instrumentación de la operatoria aprobada por esta Resolución.

Si las disponibilidades de LECOP en el Tesoro Provincial en la fecha de conversión que corresponda a la operatoria a la que se refiere esta Resolución, son inferiores a las que resulten necesarias para la instrumentación de la misma, se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0235/02, por la cantidad de LECOP que resulte necesario para cubrir la insuficiencia existente.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, la Tesorería General deberá realizar las pertinentes previsiones, gestiones y comunicaciones al Nuevo Banco del Chaco SA con suficiente anticipación.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese al Nuevo Banco del Chaco SA, a la Tesorería General y a la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos José Soporsky

Ministro de Economía, Obras y Serv. Públicos
s/c. E:2/9/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 31/02 (Sala II)
Expediente N° 402240501-16.159-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Darío Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres millones treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 08/100 (\$ 3.039.657,08).

Formula a los Sres. Darío Miguel Ramón Gómez y Huber

Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Alicia Jara, Reparos.

Aplica a los Sres. Darío Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Alicia Jara, la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5) inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

Resolución N° 32/02 (Sala II)
Expediente N° 402240501-16.160-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Hortencio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos con 39/100 (\$ 47.974,39).

Formula a los Sres. Juan Hortencio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, Reparos.

Aplica al Sr. Juan Hortencio Canteros y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5) inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Resolución N° 35/02 (Sala II)
Expediente N° 402240501-16.161-E

Declara responsables solidarios al Sr. Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y un mil ciento ocho pesos con 48/100 (\$ 41.108,48).

Formula al Sr. Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, Reparos. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

Resolución N° 37/02 (Sala II)
Expediente N° 402101001-16.476-E

Libera de responsabilidad al Sr. Edgardo Alfredo Ortigoza y a las Sras. Gloria Mabel Velasco de Mónaco e Inés Virginia Sciarriello. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 38/02 (Sala II)
Expediente N° 402101001-16.475-E

Declara responsables solidarios a los Sres. José Klepacek y Jorge Alberto López, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil setecientos noventa y un pesos con 97/100 (\$ 1.791,97).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

Resolución N° 60/02 (Sala II)
Expediente N° 402080301-15.965-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 69/02 (Sala I)
Expediente N° 401141100-15538-E

Declara responsable a la Cra. Olga Beatriz Zanellato, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil pesos con 01/100 (\$ 1.000,01). II) Formula observación con alcance de Reparos y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5º inc. a), subinc. 4 y 53º) de la Ley N° 4159 por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).

Intima a la responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1º) y 2º), en el plazo establecido en el artículo 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

Tiene por cumplimentado el pago de la suma de Setecientos treinta pesos (\$ 730,00), parcial de la observación con alcance de Cargo formulada por el Fiscal, de conformidad a lo analizado en el Considerando 1º) apart. b) y, por donde corresponda, dispóngase su transferencia al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

Resolución N° 70/02 (Sala I)
Expediente N° 401260401-16099-E

Declara responsable a la Cra. Iris María Cousseau, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º) apartados a) y b), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil ochocientos veinte pesos (\$ 2.820).

Formula a la Cra. Iris María Cousseau, Reparos con aplicación de la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5º inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159 de Cien pesos (\$ 100). Intima a la responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1º) y 2º) de la presente, en el plazo establecido en el artículo 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

Resolución N° 71/02 (Sala I)
Expediente N° 401010200-14.719-E

Aprueba con observaciones, a excepción de la suma de Dieciocho mil ciento ochenta y cinco pesos con 76/100 (\$ 18.185,76) que se derivó al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2000".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Ramón Antonio Ludueña, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Veintitrés mil ochocientos treinta y un pesos con 25/100 (\$ 23.831,25), y de Reparos con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Hugo Monzón, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ocho mil pesos (\$ 8.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Ramón Antonio Ludueña, al Sr. Hugo E. Monzón y a la Sra. Gladys Ester Sundberg, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un mil ciento ochenta y nueve pesos con 87/100 (\$ 1.189,87).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. José Luis Fantín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Setenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos con 50/100 (\$ 75.719,50).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pedro Ramón Ibarrola, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil doscientos setenta pesos con

30/100 (\$ 1.270,30) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Armando Enrique Dalseggio, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 98/100 (\$ 1.657,98).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Lázaro Terzich, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta pesos con 83/100 (\$ 155.140,83).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Enrique Cussigh, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos mil setecientos diecinueve pesos con 77/100 (\$ 2.719,77) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Mateo Hugo Zamora, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos con 88/100 (\$ 51.832,88) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Luis Antonio Mielniczuk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos mil doscientos noventa pesos con 15/100 (\$ 2.290,15) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alfredo Fogar, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de un~ mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450,00) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Selzo Filemón Ponce, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Diecinueve mil quinientos trece pesos con 04/100 (\$ 19.513,04) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ladislao Sozoñiuk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Nueve mil trescientos ochenta pesos (\$ 9.380,00) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Mario Fogar, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Setecientos sesenta y dos pesos con 54/100 (\$ 762,54).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Simón Radovanovich, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ciento diez mil cincuenta y cinco pesos con 77/100 (\$ 110.055,77).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Cesar Alberto Trevisan, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos treinta y tres pesos con 28/100 (\$ 433,28).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Felix Aparicio Campo, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ochocientos setenta y seis pesos (\$ 876,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Adolfo Hupaluk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Catorce mil doscientos treinta y un pesos (\$ 14.231,00) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Rubén Langellotti, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 33/100 (\$ 1.441,33).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Carlos Milos, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Setecientos treinta y tres pesos con 50/100 (\$ 733,50).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Bernardo Rothlisberger, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos treinta y un pesos (\$ 431,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Kopovoy, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ciento ocho mil cuarenta y cuatro pesos con 80/100 (\$ 108.044,80).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Carlos Mantellato, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Once mil pesos (\$11.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Germán Lutz, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos setenta y un pesos con 24/100 (\$ 471,24).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Erico Held, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Raúl Rito Rott, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuarenta y siete mil quinientos ocho pesos con 50/100 (\$ 47.508,50).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Navarrete, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Seis mil ochocientos veintinueve pesos con 86/100 (\$ 6.829,86).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Kolmenhuyer, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos mil doscientos pesos con 60/100 (\$ 2.200,60).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sixto Ramírez, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos mil seiscientos setenta y ocho pesos (\$ 2.678,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Miguel Nichiporuk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Diez mil ochenta pesos (\$10.080,00).

Inicia Juicio de Cuentas a los MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE CONSORCIOS CAMINEROS Sres. Rolando Bertoia, Andrés Ceri Cura, Carlos Covic, Omar Disciascio, Ferrer Julio Cesar, Pedro Ibarrola, Miguel Juárez, Jorge Alberto López, Juan Carlos Plozzer, Jorge Raúl Kloster, Antonio Kopovoy, Andrés Trevisan, Ladislao Sozoñiuk, Benito Zlachesky, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos dieciséis mil ochocientos sesenta y seis pesos con 07/100 (\$ 216.866,07).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Dieciocho mil ciento ochenta y cinco pesos con 76/100 (\$ 18.185,76), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55°, 60°) y concordantes de la ley N° 4.159.

Encomienda a la Fiscal Cra. Yolanda B. G. de Borelli para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento del Juez o del Ministerio Público los hechos que constan a fs. 940.

Encomendar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe a la Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme a lo señalado en el Artículo 34°).

Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2°) a 32°) de la presente, corriéndoseles traslado del Informe del Fiscal de las fs. que seguidamente se detallan: Cr. Ramón Antonio Ludueña fs. 844/977 y 980/986; Hugo E. Monzón fs. 884/885 y 886/887; Gladis Ester Sundberg fs. 886/887; José Luis Fantin fs. 888; Pedro Ramón Ibarrola fs. 889/892; Armando Enrique Dalseggio fs. 893/895; Lázaro Terzich fs. 896/898; Enrique Cussigh fs. 899/903; Mateo Hugo Zamora fs. 904/905; Luis Antonio Mielniczuk fs. 906/907; Alfredo Fogar fs. 908/909; Selzo Filemón Ponce fs. 910/913; Ladislao Sozoñiuk fs. 914/916; Mario Fogar fs. 917; Simón Radovanovich fs. 918; César Alberto Trevisan fs. 919; Félix Aparicio Campo fs. 920/921; Adolfo Hupaluk fs. 922/925; Rubén Langellotti fs. 926/927; Juan Carlos Milos fs. 928/929; Bernardo Rothlisberger fs. 930; Antonio Kopovoy fs. 931; Juan Carlos Mantellato fs. 932/934; Germán Lutz fs. 935/936; Oscar Erico Held fs. 937; Raúl Rito Rott fs. 938/943; Oscar Navarrete fs. 944/947; Oscar Kolmenhuyer fs. 948/950; Sixto Ramírez fs. 951; Miguel Nichiporuk fs. 952/953 y a los Miembros de la COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE CONSORCIOS CAMINEROS Sres. Rolando Bertoia, Andrés Ceri Cura, Carlos Covic, Omar Disciascio, Ferrer Julio Cesar, Pedro Ibarrola, Miguel Juárez, Jorge Alberto López, Juan Carlos Plozzer, Jorge Raúl Kloster, Antonio Kopovoy, Andrés Trevisan, Ladislao Sozoñiuk, Benito Zlachesky fs. 954/977 emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el

derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:28/8v:2/9/02

*
→ ←
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 20/02 (Ac. Plenario)
EXPEDIENTE N° 402151200-15.684-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C.N° 89/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Tres mil setecientos cuarenta y siete pesos con 99/100 (\$ 3.747,99); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159, de conformidad a lo señalado en el Considerando 2° de la presente".

No hace lugar al levantamiento de las observaciones formuladas como Reparos por el artículo 2° del Fallo recurrido y confirmar la multa aplicada por este concepto en el artículo 3° de la misma. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

De conformidad a lo expresado en el artículo 1°, corresponde modificar el Movimiento de Fondos aprobado por Resol. T.C. N° 77/00 obrante en Expte. 402-13.972-E caratulado "Municipalidad de Resistencia s/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 1999".

RESOLUCIÓN N° 21/02 (Ac. Plenario)

EXPEDIENTE N° 402071200-15.672-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ramón Benigno Cantero y a la Sra. María Rosa Cerafina Pérez, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 23/02 (Ac. Plenario)

EXPEDIENTE N° 402260201-15.845-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C.N° 27/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Sr. Víctor Antonio Lapasini y a la Sra. María Teresa Cambor de Mirón, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatrocientos treinta y siete pesos con 10/100 (\$ 437,10); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), punto a) de la presente".

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 24/02 (Ac. Plenario)

EXPEDIENTE N° 402080301-15.975-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C.N° 55/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Julio César Fantín y Juan Luis Enrique, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial a la suma de Un mil ciento dos pesos con 69/100 (\$ 1.102,69); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°) de la presente".

No hace lugar al levantamiento de la observación formulada como Reparos por el artículo 2° del Fallo recurrido y confirmar la multa aplicada por este concepto en el artículo 3° de la misma. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de

Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 39/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402301101-16.667-E

Libera de responsabilidad a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 40/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402200202-16.990-E

Declara responsable al Sr. Rafael Gustavo Núñez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos cincuenta pesos (\$ 550,00).

Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 41/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402200202-16.991-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Rafael Gustavo Núñez y Rodolfo Roque Retamozo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil trescientos treinta y cinco pesos con 22/100 (\$ 3.335,22).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Pone en conocimiento de la D.G.I.-A.F.I.P., las irregularidades señaladas.

De conformidad a lo indicado en el citado voto, corresponde modificar el Movimiento de Fondos aprobado por Resol. T.C. Sala II N° 129/01.

RESOLUCIÓN N° 42/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402270202-17.003-E

Libera de responsabilidad al Sr. Roque Raúl Landricina y a la Sra. Graciela Benítez de Semenza, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 67/02 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401010200-14.710-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Salud Pública - Fondos Nacionales -Ejercicio 2.000".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Mario Alberto Gómez, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Veintitrés mil setecientos diez pesos con 30/100 (\$ 23.710,30) y de Reparos con aplicación de Multa.

Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuenta al responsable citado en el Artículo 2°) corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 167/189 y 191/201 al Cr. Mario Alberto Gómez, emplazándolo por el término de 20 días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 68/02 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401060900-15.351-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Yolanda B. R. de Valenzuela por los hechos objeto de la presente causa y por la suma de Veinte mil setecientos dieciocho pesos con 36/100 (\$ 20.718,36). Declara responsable a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinte mil setecientos dieciocho pesos con 36/100 (\$ 20.718,36).

Intima a la responsable citada en el Artículo 2°), al pago

de la suma determinada en el mismo, en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 72/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401150201-15.794-E

Libera de responsabilidad al Cr. Carlos Miguel Benolol por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 73/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401160501-16.149-E

Declara responsable al Cr. Manuel E. Moyano por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos catorce pesos con 92/100 (\$ 314,92).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°) de la presente, en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 74/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401120202-16.795-E

Libera de responsabilidad a la Sra. María Rosa Vargas de Farana por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 75/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401190201-15.819-E

Libera de responsabilidad al Sr. Eduardo Enrique Cesario por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 76/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401280800-15.333-E

Declara responsable a la Sra. María Eva Piceda de Rodrigo por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta mil doscientos setenta y seis pesos con 84/100 (\$ 30.276,84).

Formula a la Sra. María Eva Piceda de Rodrigo, Reparación con aplicación de la multa prevista en el Art. 6°) - apart. 5°) - inc. a) de la Ley 4.159 de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250,-).

Intima a la responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1°) y 2°) de la presente, en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 78/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401190101-15742-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Dinamización Productiva Regional - Ejercicio 2.001".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 80/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401190202-16983-E

Libera de responsabilidad al Sr. Oscar Pablo Dudik; Ing. Roberto J. Cogno; Dr. Hugo José Frago; Ing. Agrónomo José Luis Storani; Sr. Manuel Della Magdalena y al Ing. Bruno Gerardo Carlos Schwesig por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:2/9v:6/9/02

CAMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESION DEL 07-08-02

RESOLUCIÓN N° 725/08

Otorgar licencia por 30 días al Diputado Jacinto A. Sampayo.

RESOLUCIÓN N° 726/08

Solicitar al P. E. N., restituya las funciones y atribuciones al LNASE.

RESOLUCIÓN N° 727/08

Declarar de interés provincial el programa radial "Dialogando con el consumidor".

RESOLUCIÓN N° 728/08

Solicitar al P. E. N., la reparación de la Ruta Nacional N° 89, comprendido entre Villa Angela y Ruta Nacional N° 11.

RESOLUCIÓN N° 729/08

Solicitar al P. E., la repavimentación de la Ruta Provincial N° 5 entre el límite del Dpto. Gral. Güemes y Tres Islotas.

RESOLUCIÓN N° 730/08

Reiterar al P. E., los términos de la Resolución 789/01 relacionada con la ley 4.841.

RESOLUCIÓN N° 731/08

Solicitar al P. E. N., la construcción de un nuevo edificio para la E.E.G.B. N° 320 de Venado Grande.

RESOLUCIÓN N° 732/08

Solicitar al P. E. N., la habilitación de números telefónicos, para recibir denuncia sobre animales sueltos u otros obstáculos, en rutas nacionales.

RESOLUCIÓN N° 733/08

Solicitar a la A.P.A., realice tareas de limpieza y profundización y alcantarillado del Canal 2 que se extiende desde Colonia Florida hasta El Malá Dpto. Gral. Güemes.

RESOLUCIÓN N° 734/08

Solicitar al Poder Judicial, la construcción edilicia del Juzgado de Paz de la localidad de Wichi, Dpto. Gral. Güemes.

RESOLUCIÓN N° 735/08

Solicitar al P.E., la reparación urbana y rehabilitación de la red de iluminación pública de la planta de Enrique Unen.

RESOLUCIÓN N° 736/08

Solicitar al P.E., la extensión de la línea de energía eléctrica rural hasta el edificio de la E. E. G. B. N° 769 de Santa Silvana.

RESOLUCIÓN N° 737/08

Solicitar al P.E., instrumente los trabajos de movimiento de suelo necesarios para terraplén de la Ruta Provincial N° 17 entre el paralelo 28 y sobre el canal de los meridionales.

RESOLUCIÓN N° 738/08

Solicitar al P.E., la reparación de las rutas provinciales N° 5, 94, y N° 6 en la Zona III de la D.V.P..

RESOLUCIÓN N° 739/08

Solicitar al P.E., concursos de precios o cualquier tipo de inversión que realice el Gobierno de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 740/08

Solicitar al P.E., provea a la Sociedad Rural "El Impenetrable" de J. J. Castelli, de postes de madera que no sean utilizados por SECHEEP.

RESOLUCIÓN N° 741/08

Solicitar al S.T.J., la construcción de edificio donde funcionará el Juzgado de Paz, de Santa Silvana.

RESOLUCIÓN N° 742/08

Solicitar al P. E., la reparación de la ambulancia del Hospital Salvador Mazza, de Villa Angela.

RESOLUCIÓN N° 743/08

Solicitar al P.E., la construcción del edificio donde funcionará la sede del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de Santa Silvana.

RESOLUCIÓN N° 744/08

Declarar de interés provincial al 6° Certamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danzas, los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2002 en Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 745/08

Solicitar al P. E., la construcción de aulas para el funcionamiento de los ciclos de la E.E.G.B. N° 255 de J.J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 746/08

Solicitar al P.E., la construcción de sanitarios para el Jardín de Infantes que funciona en la E.E.G.B. Nº 474 del paraje El Asustado, Dpto. Gral. Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 747/08

Solicitar al P.E., refacción, restauración y pintura de la E.E.G.B. Nº 429 y el anexo de la misma de Campo Florido, Dpto. Gral. Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 748/08

Solicitar al P.E., proveer de material necesario para la reparación de techos, paredes, construcción del edificio del Jardín de Infantes Nº 44 de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 749/08

Solicitar al P.E., que a la brevedad se solucionen los problemas de infraestructura padece la E.-E.G.B. Nº 471 de la Legua 54, de Colonia Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 750/08

Solicitar al P.E., la construcción y habilitación de un jardín de infantes que funcione de la E.E.G.B. Nº 872 del Paraje "El Nandú" de J.J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 751/08

Solicitar al P.E., para que el edificio de "La Casa del Sol" de la ciudad de J. J. Castelli a un establecimiento educativo para los niños de esa localidad.

RESOLUCIÓN Nº 752/08

Solicitar al P.E., la eliminación de las barreras que impiden el acceso de vehículos a la Escuela de Educación especial Nº 8 de Villa Angela.

RESOLUCIÓN Nº 753/08

Solicitar al P.E., informe, si el Centro de Ayuda Integral al Discapacitado Norte, de J. J. Castelli, ha sido beneficiado con algún tipo de subsidio o ayuda económica, en caso afirmativo, informe el monto asignado.

RESOLUCIÓN Nº 754/08

Solicitar al P.E.N., informe si el Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de J.J. Castelli, es beneficiario de algún tipo de ayuda económica destinada al funcionamiento de comedores o recibe bolsones de mercadería para los afiliados del PAMI.

RESOLUCIÓN Nº 755/08

Solicitar al P.E., informe de la totalidad de los agentes de retención y percepción de todo tipo de impuesto que percibe y fiscaliza la DGR.

RESOLUCIÓN Nº 756/08

Solicitar al P.E., informe si se envían regularmente las partidas de sostenimiento a las unidades educativas y cual es el monto.

RESOLUCIÓN Nº 757/08

Solicitar al P.E., informe en relación a las últimas inundaciones producidas en la ciudad de J.J. Castelli, si se proyectaron obras de canalización e infraestructura, para prevenir las consecuencias de las mismas.

RESOLUCIÓN Nº 758/08

Solicitar al P.E. informe, nombre y apellido. N0 de documento y domicilio legal de los beneficiarios ubicados en las 90 Viviendas Universitarias, reiterando la resolución 459/02.

RESOLUCIÓN Nº 759/08

Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos en el marco de la investigación de supuestas irregularidades detectadas en la Dirección Provincial del Trabajo.

RESOLUCIÓN Nº 760/08

Solicitar al P.E. informe a través del I.P.D.U.V., si está otorgando algún tipo de crédito personal para construcción o refacción de viviendas.

RESOLUCIÓN Nº 761/08

Solicitar al P.E. que a través de SECHEEP informe, quienes son sus proveedores de eléctrica en el mercado mayorista.

RESOLUCIÓN Nº 762/08

Solicitar al P.E. informe, detalles y montos recibidos por las entidades cooperativas en situación de emergencia, que fueron asistidas por las Ordenes de Transferencias correspondiente al ejercicio 2001 y financiadas por una transferencia de la Nación de \$ 900.000

RESOLUCIÓN Nº 763/08

Solicitar al P.E. informe varios puntos sobre las adjudicaciones de pedidos de predios fiscales lleva adelante el Instituto de Colonización en jurisdicción de la localidad de Los Frentones.

RESOLUCIÓN Nº 764/08

Solicitar al P.E., informe varis puntos sobre alcances del programa PRO.SO.CO..

RESOLUCIÓN Nº 765/08

Solicitar al P.E. informe varios puntos sobre los alcances del Programa PRO.SUIYN.

RESOLUCIÓN Nº 766/08

Solicitar al P.E., informe varios puntos sobre los alcances del Programa PROMIN.

RESOLUCIÓN Nº 767/08

Solicitar al P.E. informe, los alcances del Programa de reducción de anemias en niños menores de 2 años.

RESOLUCIÓN Nº 768/08

Solicitar al P.E., informe varios puntos sobre el convenio firmado por esta Provincia con el Gobierno Nacional para reactivar la construcción de viviendas, remitiendo copia del mismo.

RESOLUCIÓN Nº 769/08

Solicitar al P.E., informe varios puntos referidos a monto total de ingresos registrados en concepto de fondo Vial Provincial – Ley 23966 – desde el 1º de enero de 2001 hasta la fecha, desagregado por mes.

RESOLUCIÓN Nº 770/08

Declarar de interés Provincial la "Mega Fiesta de la Red Global del Trueque" a llevarse a cabo el día 10 de agosto de 2002 en la Plaza 25 de Mayo de resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 771/08

Solicitar al P.E., que a través del I.P.D.U.V. , reglamente y regularice la situación dominial de los beneficiarios de las viviendas AIPO.

RESOLUCIÓN Nº 772/08

Adherir a la conmemoración del "Día del Algodón", el 14 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 773/08

Adherir a la conmemoración del "Día de la Asunción de la Virgen María", patrona de la ciudad de J.J. Castelli, a celebrarse el día 15 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 774/08

Adherir a los actos programados en conmemoración a los 152 años del fallecimiento del General José de San Martín, el 17 de agosto en todo el territorio Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 775/08

Adherir a la conmemoración, de la fundación de la localidad de Tres Isletas, el 19 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 776/08

Solicitar al P.E.N., informe qué incidencia tendrá en el Chaco el Plan Federal de Obras indicando específicamente qué medidas se arbitrarían a tal efecto.

RESOLUCIÓN Nº 777/08

Dirigirse al P.E.N., manifestando el beneplácito por la prórroga del subsidio para el gasoil destinado al transporte de pasajeros y de carga.

RESOLUCIÓN Nº 778/08

Solicitar al P.E., arbitre los medios suficientes para lograr el esclarecimiento provocaron la muerte de la joven Mercedes Sotelo.

RESOLUCIÓN Nº 779/08

Solicitar al M.G.J.T., realice gestiones para destrabar el pago de los subsidios para desocupados de la construcción.

RESOLUCIÓN Nº 780/08

Declara de interés legislativo la celebración del 90º aniversario de la creación de la Federación Agraria Argentina, a recordar el día 15 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 781/08

Solicitar al P.E.N., arbitre las medidas necesarias a fin de que en los puestos de Peajes, en Rutas Nacionales, Gendarmería Nacional habilite un libro rubricado para recepcionar denuncias en forma personal o a través de vía telefónica.

RESOLUCIÓN Nº 782/08

Solicitar al P.E. informe, varios puntos sobre cuál es la fundamentación jurídica para el reconocimiento, a los contratistas con obras en ejecución, de mayores costos.

RESOLUCIÓN Nº 783/08

Solicitar al P.E. informe, varios puntos sobre listado de empresas públicas y privadas deudoras del impuesto

"Fondo de Salud Pública", con detalle de montos adeudados y fecha de antigüedad de los mismos.

RESOLUCIÓN Nº 784/08

Declarar de interés provincial la Jornada Conferencias Veterinarias, a realizarse el 10 de agosto en la Casa del Médico de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 785/08

Adherir al día de la Patrona de la ciudad de Pcia. de la Plaza "Santísima Virgen María" el 15 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 786/08

Declarar de interés provincial los actos conmemorativos de los treinta años de la introducción del Taekwondo en la provincia del Chaco, a cumplirse en el corriente mes de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 787/08

Declarar de interés Social las actividades organizadas con motivo del 550 Aniversario del Centro Juvenil de la Cooperativa La Unión Limitada, a realizarse los días 7 y 8 de septiembre de 2002 en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 788/08

Declarar de interés provincial la realización del Gran Festival del Chamamé, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de agosto de 2002 en las instalaciones del Prado Asturiano de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 789/08

Solicitar a la Cámara de Senadores de la Nación, el tratamiento y aprobación del Expte. D-2076-02, que tiene media sanción de Cámara de Diputados de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 790/08

Solicitar al P.E., arbitre los medios necesarios para proveer a la Biblioteca Popular de Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia, de materiales bibliográficos, didácticos e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

RESOLUCIÓN Nº 791/08

Solicitar a SECHEEP, eviten que los propietarios de inmuebles locados sean responsables por el consumo de energía eléctrica de los locatarios.

RESOLUCIÓN Nº 792/08

Solicitar al P.E., tome las medidas pertinentes para implementar y cumplir con la Ley 4.855 en todos los Organismos Estatales incluida la Policía Provincial, y en su caso arbitre las medidas presupuestarias

RESOLUCIÓN Nº 793/08

Declarar de interés Legislativo la "Mega Feria Regional del Deporte", a desarrollarse en el Puerto de Barranqueras, los días 20,21 y 22 de septiembre de 2002. organizado por UPDCH.

RESOLUCIÓN Nº 794/08

Declarar de interés provincial el "Primer Encuentro de las Américas para la Resolución Pacífica de Conflictos", que se realizará los días 10,11 y 12 de octubre de 2002 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 795/08

Declarar de interés provincial la conferencia sobre "Ubicación de la Hidrovía Paraná Paraguay, dentro del Espectro Geopolítico Socioeconómico Regional, Nacional y el Mundo", que se realizará el 22 de agosto de 2002 en la UTN de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 796/08

Solicitar al P.E., con carácter de urgente realizar refacciones edilicias en la Escuela Primaria Nº 32 de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 797/08

Solicitar al P.E., que en el marco de la próxima reunión en la Ciudad de Bs. As., de las Provincias Argentinas, peticione la actualización de los beneficios de Promoción Industrial, reclame enfáticamente para el Chaco el tratamiento igualitario que le corresponde ante el Concierto de Estados que gozan de estos privilegios.

RESOLUCIÓN Nº 798/08

Declarar de interés provincial las 20 Jornadas de Educación y Medicación en Diabetes en Hospitales y Obras Sociales, a llevarse a cabo en ACHASODIA el 10 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 799/08

Solicitar al P.E., que a través de SUIPCE informe sobre el préstamo AR BIRF 4117, asumido por la provincia del

Chaco en el marco del Proyecto de Protección contra Inundaciones.

RESOLUCIÓN Nº 800/08

Solicitar al P.E., informe con respecto al decreto 2.173.

DECLARACIÓN Nº 36/08

Su adhesión al día Internacional del Niño que se celebra el 11 de agosto del corriente

DECLARACIÓN Nº 37/08

Su adhesión al 550 Aniversario de la Asociación de la Iglesia de Dios en Argentina, 3 de agosto de 2002.

DECLARACIÓN Nº 38/08

Destacar el beneplácito y reconocimiento a los deportistas chaqueños que en meritorios triunfos en los VII Juegos ODESUR, desarrollados en la ciudad de Curitiba Brasil.

SESIÓN DEL 14-08-02**RESOLUCIÓN Nº 801/02**

Solicitar al P.E., construir y poner en funcionamiento una sala anexa a la E.E.G.B. Nº 680 de la localidad de Miraflores, con destino a los niños con capacidades diferentes.

RESOLUCIÓN Nº 802/02

Declarar de interés provincial el "Primer Encuentro Provincial de Cooperativas Escolares", los días 5 y 6 de septiembre de 2002, en la E.E.G.B. Nº 139 de Pampa Aguado de Presidencia R. Sáez Peña.

RESOLUCIÓN Nº 803/02

Solicitar al P.E., otorgar un subsidio no reintegrable a la Institución "Centro de Ayuda Integral al Discapacitado del Norte", de J.J. Castelli, para la atención alimentaria diaria de las personas con capacidades diferentes que allí asisten.

RESOLUCIÓN Nº 804/02

Solicitar al P.E., la instalación de un grupo electrógeno y tendido de la red eléctrica para el Paraje El Asustado, Dpto. General Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 805/02

Solicitar al P.E., informe, qué planes sociales están implementados en la Provincia, en especial aquellos que tiene intervención el Municipio de J.J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 806/02

Solicitar al PAMI, informe motivos y causas de suspensión de las partidas destinadas al Comedor atendido por el Centro de Jubilados y Pensionados de J.J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 807/02

Solicitar al Presidente del Instituto de Colonización, informe si los inmuebles individualizados como Unidades Económicas Nº 75 y 76 del Dpto. Gral. Güemes fueron concedidos en carácter de adjudicación.

RESOLUCIÓN Nº 808/02

Solicitar al Presidente del Instituto de Colonización informe varios puntos relacionados con la unidad proyectada Nº 59 del Dpto. Maipú si fue concedida en carácter de adjudicación.

RESOLUCIÓN Nº 809/02

Solicitar al P.E., informe varios puntos sobre si los montos para amortizar el fondo Fiduciario Agropecuario fueron descontados de la Coparticipación correspondiente a las cuotas de Mayo, Junio y Julio.

RESOLUCIÓN Nº 810/02

Solicitar al P.E., informe el estado técnico en que se encuentra el Tomógrafo del Hospital Perrando-Castellan.

RESOLUCIÓN Nº 811/02

Solicitar al P.E., informe tecnología, marca y proveedores de la llamada "Vaca mecánica", productora de leche a partir de la soja.

RESOLUCIÓN Nº 812/02

Solicitar al P.E., informe monto de recaudación mensual y anual, discriminado por localidad y barrio de los años 2000/2001/y 2002.

RESOLUCIÓN Nº 813/02

Solicitar al P.E., informe sobre la devolución de los créditos otorgados a los productores agrícolas en el marco de la Ley 4759, durante la campaña que acaba de finalizar.

RESOLUCIÓN Nº 814/02

Solicitar al P.E., informe el monto de los fondos económicos percibidos mensualmente por el Municipio de El

Sauzalito, destinado a los bolsones de ayuda económica destinadas a filias. Indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 815/02

Solicitar al P.E. informe, cantidad de viviendas FONAVI que se iniciaron y se encuentran en ejecución en las jurisdicciones Municipales de 1ª Categoría.

RESOLUCIÓN Nº 816/02

Solicitar al P.E., informe la cantidad de viviendas FONAVI que se iniciaron y se encuentran en jurisdicciones Municipales de 2ª Categoría.

RESOLUCIÓN Nº 817/02

Solicitar al P.E., informe la cantidad de viviendas FONAVI que se iniciaron y se encuentran en ejecución en las jurisdicciones Municipales de 3ª categoría.

RESOLUCIÓN Nº 818/02

Solicitar al Directorio del Instituto de Colonización informe, respecto de posibles desalojos que se estarían realizando contra detentadores de tierras fiscales.

RESOLUCIÓN Nº 819/02

Solicitar al P.E., informe la cantidad de viviendas FONAVI que se construyeron y fueron adjudicadas desde el año 1997 a la fecha, en las jurisdicciones Municipales de 1ª Categoría.

RESOLUCIÓN Nº 820/02

Solicitar al P.E., informe la cantidad de viviendas FONAVI que se construyeron y fueron adjudicadas desde el año 1997 a la fecha, en las jurisdicciones Municipales de 2ª Categoría.

RESOLUCIÓN Nº 821/02

Solicitar al P.E., informe la cantidad de viviendas FONAVI que se construyeron y fueron adjudicadas desde el año 1997 a la fecha, en las jurisdicciones Municipales de 3ª Categoría.

RESOLUCIÓN Nº 822/02

Solicitar a la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor y a la Comisión Nacional de Comunicaciones informe si se dio curso a lo solicitado por resolución 168/02.

RESOLUCIÓN Nº 823/02

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional del Folclore" a celebrarse el 22 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 824/02

Adherir a la conmemoración del Aniversario del "Día de la Televisión Argentina", el 12 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 825/02

Adherir a la conmemoración del Aniversario de la "Santísima Virgen María", patrona de Coronel Du Graty, el 15 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 826/02

Adherir a la conmemoración del "Día de la Constitución de la República Eslovaca", el día 30 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 827/02

Solicitar a la C.S.N., la sanción del proyecto de creación de un régimen diferencial igual al de las PyMES para todas las mutuales y cooperativas que se encuentren inscriptas en el INAES.

RESOLUCIÓN Nº 828/02

Adherir a la conmemoración del Aniversario de "San Roque", patrono de Pcia. Roque Sáenz Peña y de Pampa Almirón, el 16 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 829/02

Adherir a la conmemoración el 20 de agosto del aniversario de "San Bernardo", patrono de San Bernardo.

RESOLUCIÓN Nº 830/02

Solicitar al P.E., facilitar a la Cooperativa de Luz "Norte Chaqueño" lo solicitado por resolución Nº 466/02.

RESOLUCIÓN Nº 831/02

Declarar de interés provincial la "Jornada Teórico-Práctica sobre Técnicas de Estudio" a desarrollarse el 31 de agosto de 2002, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 832/02

Solicitar al I.P.D.U.V. ejecute un relevamiento socio-económico de las viviendas que conforman el Bº 713 Viviendas de Pcia. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 833/02

Solicitar al P.E.N., el envío de fondos correspondientes al pago del trabajo efectuado por los censistas de nuestra provincia.

RESOLUCIÓN Nº 834/02

Adherir a los festejos por la conmemoración del Aniversario del Coro Polifónico de Villa Angela, el 24 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 835/02

Reiterar al C.N. lo solicitado por Resolución Nº 973/01.

RESOLUCIÓN Nº 836/02

Adherir a la designación de "Mayor Notable Argentino" con que distinguirá el Congreso de la Nación al Dr. Elías Slimel el 24 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 837/02

Expresar su solidaridad con el ciudadano aborigen Aurelio Montes, quien fuera violentamente agredido el domingo 4 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 838/02

Solicitar al Director de Lotería Chaqueña, informe los gastos realizados con motivo del homenaje que se brindó al ex deportista Carlos Lobera en Villa Angela. El pasado mes de julio.

RESOLUCIÓN Nº 839/02

Solicitar al P.E., informe varios puntos sobre si en el marco de algún convenio suscripto con la Nación, existe un Organismo dependiente de la Provincia del Chaco que atienda los servicios del PROFE.

RESOLUCIÓN Nº 840/02

Solicitar al P.E., informe los motivos que ocasionaron la considerable demora en el pago del trabajo de recolección de datos realizado por censistas, especialmente contratados, para realizar un relevamiento de hogares del Gran Resistencia, bajo la coordinación del SIEMPRO-SISFAM.

RESOLUCIÓN Nº 841/02

Solicitar al P.E., solucione los inconvenientes ocasionados por las obras paralizadas e inconclusas de alcantarillado realizadas mediante el BID 1118/OCAR en la zona de los lotes 15,16 y 18 de Villa Angela.

RESOLUCIÓN Nº 842/02

Solicitar al P.E. remita listado de abogados, discriminando sus funciones, área o reparticiones donde prestan servicios.

RESOLUCIÓN Nº 843/02

Felicitar a los alumnos de la Esc. de Nivel Secundario Nº 71 de Colonia Aborigen Chaco, Quitilipi, ganadora de la "Justa del Saber" sobre vida y obra militar de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 844/02

Solicitar al P.E., se concrete en forma urgente la refacción del patio cubierto y sus respectivas instalaciones sanitarias, de la escuela de Nivel Secundario Nº 11 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 845/02

Solicitar al P.E., un subsidio por la suma de \$ 5.000, para la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Libertad", de la ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 846/02

Solicitar al P.E.N., el envío de los fondos destinados al subsidio algodonero por la suma de 40 millones de pesos.

RESOLUCIÓN Nº 847/02

Solicitar al P.E., informe la cantidad de semilla de algodón existente para afrontar la próxima campaña de siembra 2002.

RESOLUCIÓN Nº 848/02

Declarar de interés provincial la publicación del libro Mercosur / Medio Ambiente. Algunos Problemas / Algunas Propuestas.

RESOLUCIÓN Nº 849/02

Declarar de interés social y cultural el "VIII Encuentro de Poesía, Ecología y Medio Ambiente", que tendrá lugar en Corzuela los días 16 y 17 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 850/02

Solicitar al P.E.N., Varias medidas vinculadas con el complejo Ampliación Malvinas de la ciudad de Resistencia construido con el financiamiento del BHN, el recálculo de la deuda de capital, con determinación de un nuevo valor venal individual de las respectivas viviendas evaluando eventuales vicios redhibitorios.

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:2/9/02

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA ORDENANZA Nº 6.079

Resistencia, 8 agosto 2002
MANTENER la vigencia de la Ordenanza Nº 5.857, has-

ta el 31 de diciembre de 2002, para diferir el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a servicios de amortización de capital e interés derivados de los Contratos de Préstamos suscriptos con los **Bancos Comafi S.A., Comafi Fiduciario Financiero S.A., Banco de la Nación Argentina y Corporación Metropolitana de Finanzas.**

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 1.208**

Resistencia, 12 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.079 de fecha 8 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.098

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía a tramitar ante las autoridades del Nuevo Banco del Chaco S.A. la obtención de adelantos en cuentas corrientes que posee el municipio, hasta un monto de **pesos quinientos mil** (\$ 500.000,00) y sin intereses, pudiendo recepcionarse parte de dicho importe en Certificados de Cancelación de Obligaciones nacionales y/o provinciales, los que serán cancelados con la acreditación de futuras cuotas de Participación Municipal.

Ing. Aída Beatriz Ayala, Presidente del Concejo
RESOLUCION Nº 1.212

Resistencia, 14 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.098 de fecha 13 de agosto de 2002.

Ing. Benicio Szymula, Intendente Municipal
s/c. **E:2/9/02**

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de Julio de 2002, se dispuso la apertura del concurso preventivo de **ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., ALPALINE S.A. y TEXTIL CATAMARCA S.A.**, con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fíjase plazo hasta el día 25 de noviembre de 2002, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico, Enrique H. Kiperman, con domicilio en la calle Cerrito 836, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de su créditos. Para facilitar la presentación de los pedidos verificados los acreedores cuya primera letra de su primer apellido o primera letra de su denominación o designación social se encuentra comprendida entre la "A" y la "F" podrán presentarse entre el 17 de julio de 2002 y el 6 de septiembre de 2002, los que estén incluidos entre la "G" y la "P" podrán hacerlo entre el 9 de septiembre y el 11 de octubre y los comprendidos entre la "Q" y la "Z" entre el 14 de octubre de 2002 y el 15 de noviembre de 2002. Entre el 18 de noviembre de noviembre de 2002 y hasta el 25 de noviembre se recibirán todas las presentaciones que se realicen, sin exclusiones. Fíjase fecha hasta el día 25 de marzo de 2003, y hasta el día 24 de junio del 2003, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Designase fecha para el día 22 de marzo del 2004, a las 10.30 hs., la celebración de la audiencia informativa que prevé el inc. 10º del art. 14 de la L.C., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. Publíquense por cinco días en los diarios de publicaciones oficiales de Catamarca, Bella Vista, Pcia. de Corrientes y Sáenz Peña, Pcia. del Chaco, y en los diarios "El Ancasti", de la Pcia. de Catamarca; "Época", de Bella Vista, Pcia. de Corrientes y "Norte", de Sáenz Peña, Pcia. del Chaco. Fernanda Mazzoni, Secretaria. Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

María Fernanda Mazzoni, Secretaria

R.Nº 110.169 **E:26/8v:4/9/02**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de Villa Angela a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores,

sito en Lavalle 171, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sixto GUTIERREZ para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gutierrez, Sixto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 634, Fº 246, año 2002. Junio 21 de 2002. Secretaría 2.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro

Secretaria

R.Nº 110.173 **E:28/8v:2/9/02**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 375, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO, Nieves para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Navarro, Nieves s/Juicio Sucesorio**", Expte. 430, año 2002. Mayo 22 de 2002. Secretaría 2.

Dra. Teresa Noemí Resconi

Abogada/Secretaria

R.Nº 110.174 **E:28/8v:2/9/02**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, en Lavalle 171, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HOLC, Vicente, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Holc, Vicente s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 829-252, año 2002. Agosto 13 de 2002. Secretaría 1.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz

Secretaria

R.Nº 110.175 **E:28/8v:2/9/02**

EDICTO.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por Resolución Nº 1.129/02 en el expediente Nº 900-28091994-0054, resuelve: **Artículo 1º:** Aprobar el sumario administrativo incoado por Resolución Nº 2.353/94 de la interventora del Consejo General de Educación, al señor César Alfredo RISSO PATRON, D.N.I. Nº 21.021.965-M, Auxiliar Docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 21 General Manuel Belgrano, de Resistencia, Departamento San Fernando. **Artículo 2º:** Aplicar al señor César Alfredo RISSO Patrón, D.N.I. Nº 21.021.965-M, la sanción prevista en el Artículo 54 inciso d) de la Ley Nº 3.529 –Estatuto del Docente– (t.a.) y su reglamentación: **suspensión**, por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha de su notificación. **Artículo 3º:** Por Dirección de Nivel Secundario, notificar al señor César Alfredo RISSO Patrón, D.N.I. Nº 21.022.965-M, lo resuelto en la presente resolución. **Artículo Nº 4º:** Por Dirección de Documentación e Información comunicar a toda las juntas de Clasificación, a fin de tomar debida cuenta de la sanción aplicada al docente involucrado. **Artículo 5º:** Comunicar a la Dirección de Administración para que proceda a los descuentos de haberes, por aplicación del Artículo 2º de la presente. **Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese; notifica por este medio al Sr. César Alfredo RISSO Patrón, D.N.I. Nº 21.021.965, actualmente con domicilio desconocido.

Prof. María del Rosario Nieves

Supervisora Educación Técnica

s/c. **E:28/8v:2/9/02**

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Fernández, Gustavo Javier y otra s/Hurto calificado - encubrimiento**", Expte. Nº 97, Fº 708, año 2002, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gustavo Javier FERNANDEZ (argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa; nacido el 6 de julio de 1981 en esta ciudad, hijo de Edgardo Salvador Fernández y de Otilia Mabel Juárez, domiciliado en calle 39

entre 4 y 6 del Barrio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad; DNI N° 28.319.276), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 67.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos,.... **Fallo:** I) Declarando a Gustavo Javier Fernández,...., autor responsable del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del C. Penal), condenándolo a la pena de un año y seis meses de prisión, de cumplimiento efectivo... II) Revocando la libertad condicional que oportunamente se le otorgara a Gustavo Javier Fernández, mediante Resolución N° 100 de fecha 11/04/01, en la causa N° 256/729/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Gustavo Javier Fernández, la de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del C. Penal) y robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C. P.), resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso ideal (arts. 239, 89 y 54 del C. P.), resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso ideal (arts. 239, 89 y 54 del C. P.) y robo (art. 164 del C. P.), todo en concurso real (art. 55 del C. P.), comprensiva de la impuesta en los presentes y en la sentencia unificada N° 11/01 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. N° 256/729/00, con abono del tiempo de detención cumplido, debiendo comunicarse a dicho Tribunal lo aquí resuelto. Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Gustavo Javier Fernández vence en fecha 20 de noviembre del año 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto del 2002.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/8v:6/9/02

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Correa, Gustavo Marcelo y otro s/Robo a mano armada**", Expte. N° 73, F° 694, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gustavo Marcelo CORREA (argentino, de 29 años de edad, soltero, con 4° grado de instrucción primaria, jornalero, nacido en Campo Largo, Chaco el 24 de abril de 1979, hijo de Anacleto Córdoba y de María Cristina Palacio, domiciliado en Ana Cherneaux s/N° de Campo Largo; DNI N° 22.963.872) y a José Luis CORDOBA (alias "Pico", argentino, de 23 años de edad, soltero, con 6° grado de instrucción primaria, jornalero; nacido en Campo Largo, Chaco el 24 de abril de 1979; hijo de Anacleto Córdoba y de María Cristina Palacio, domiciliado en Lavalle s/N°, de Campo Largo; DNI N° 27.207.047), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 61.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos,.... **Fallo:** I) Declarando a Gustavo Marcelo Correa,...., autor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° del C. Penal), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... II) Declarando a José Luis Córdoba,...., autor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° del C. Penal), condenándolo a la pena de cinco años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... III) Revocando la condicionalidad de

la pena impuesta a José Luis Córdoba, por sentencia N° 53 de fecha 6/06/01, en Expte. N° 170/98 y su agregado por cuerda N° 67/01 de este mismo Tribunal. IV) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por José Luis Córdoba, la de siete años de prisión, por los delitos de robo calificado por el uso de armas (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° del C. Penal) y tentativa de hurto calificado (art. 163 inc. 4° en función del art. 42 del C. Penal) y resistencia a la autoridad y daño en concurso ideal (art. 239, 183 y 54 del C. Penal) en concurso real (art. 55 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en esta sentencia y en la N° 53/01 – Exptes. N° 170/98, ppal. y N° 67/01 – de este mismo Tribunal, con abono del tiempo de detención sufrido... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Gustavo Marcelo Correa vence en fecha 12 de enero del año 2007 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 12 de mayo del año 2005 y la pena única impuesta a José Luis Córdoba vence en fecha 25 de agosto del año 2008 y puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 25 de abril del año 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto del 2002.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/8v:6/9/02

EDICTO.- El Juez subrogante de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudriá, Secretaria N° 1, hace saber a SOTO, Héctor, argentino, con 18 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Lote 2, Colonia Las Lolas, jurisdicción de Machagai, hijo de Ambrosio Soto y de Norma Mabel Castillo, que en estos autos caratulados: "**Soto, Ambrosio - Soto, Héctor s/Tentativa de hurto de ganado mayor**", Expte. N° 122, folio 166, año: 2000, se ha dictado la siguiente resolución: "**///**sidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2002. **Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Fundación legal... Embargo... Elevación a juicio:** Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Soto, Héctor sea juzgado por el delito de tentativa de hurto de ganado mayor, art. 163 inc. 1 en función del 42 del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/8v:6/9/02

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Martínez, Gustavo Héctor s/Robo agravado p/uso armas**", Expte. N° 89, F° 702, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gustavo Héctor MARTINEZ (alias "Luli", argentino, de 22 años de edad, soltero, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido en esta ciudad el 15 de octubre de 1979, hijo de Alfredo Martínez y de Ramona Argentina Rajoy, domiciliado en Quinta 116, Barrio San Cayetano, de esta ciudad; DNI N° 27.377.735), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 68.** Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de junio de 2002,.... **Fallo:** I) Declarando a Gustavo Héctor Martínez,...., autor responsable del delito de robo agravado por el uso de armas (art. 166 inciso 2° del C. P.) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12, C.P., se archiven las actuaciones". Fdo.:

Dr. Andrés Ventura Grand, Juez Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Gustavo Héctor Martínez vence en fecha 17 de marzo del año 2008 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 17 de marzo del año 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto del 2002.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/8v:6/9/02

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Ramírez, Juan Carlos s/Homicidio**", Expte. N° 83, F° 699, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Juan Carlos RAMIREZ (alias "Juanchi", argentino, de 22 años de edad, soltero, sin instrucción, jornalero, nacido en Villa Berthet el 5 de mayo de 1980, hijo de Salomé Ramírez y de Teodora Sena, domiciliado en Lote 18, de Villa Berthet; DNI N° 27.981.440), la que en su parte resolutoria pertinente dice: "**Sentencia N° 64**, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2002,... **Fallo:** I) Declarando a Juan Carlos Ramírez,...., autor responsable del delito de *homicidio simple* (art. 79, C. P.) y condenándolo a cumplir la pena de once años de prisión, con más las accesorias del art. 12, C.P., se archiven las actuaciones". Fdo.: Dr. Andrés V. Grand, Juez Sala Unipersonal; Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Juan Carlos Ramírez vence en fecha 10 de marzo del año 2013 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 10 de julio del año 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto del 2002.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/8v:6/9/02

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Pereyra, Oscar Guillermo s/Robo a mano armada**", Expte. 27, F° 2, año 2002, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Oscar Guillermo PEREYRA (a) "Zapallín", "Negro", argentino, de estado civil soltero, jornalero, con quinto grado de instrucción primaria, hijo de Guillermo Silverio Pereyra y de Salomena Gómez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña en fecha 13 de noviembre de 1982, domiciliado en calle 0000 entre 3 y 5, de esta ciudad y ser titular del DNI N° 29.893.829, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2002... **Resuelve:** I) Condenar a Oscar Guillermo Pereyra, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de *robo a mano armada* (art. 166 inc. 2° en función del 164 del Código Penal) a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales; II) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 27/2/2002 y en la causa N° 65/27/2002, ambas de la Sec. 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal, fijándose a Oscar Guillermo Pereyra como pena única a cumplir la de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales, como autor responsable de los delitos de *robo a mano armada* (art. 166 inc. 2° en función del 164 del Código Penal) -Expte. N° 27/02, Sec. N° 2- y *robo con violencia física en las personas* (art. 164 del Código Penal) -Expte. N° 65/02, Sec. N° 2-, todo en concurso

real (art. 55 del Código Penal)...". (fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 9 de diciembre de 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de agosto del 2002.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:28/8v:6/9/02

EDICTO.- La Dra. Estela Amalia Ponce, Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, (Chaco), cita por tres días (3) y emplaza para que dentro de los quince (15) días de notificado, el Sr. HEINZE FOOS Edith, comparezca a retirar los bienes muebles de su propiedad, que se encontraban en la vivienda sita en calle San Martín N° 729, de Charata, Provincia del Chaco, ordenado en autos: "**Kosman Bruno Sigfredo c/Heinzee Foos Edith s/Recupero de Inmueble**", Expte. N° 1.420/2. Secretaria, Charata, Chaco, 28 de junio de 2002.

Dr. José Oscar Rodríguez
Abogado/Secretario

R.N° 110.181 E:30/8v:4/9/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2 de Resistencia, sito en calle Brown N° 247 - 2° Piso, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 1.461/02: "**Cóceres Virginio Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 6 de agosto de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 110.185 E:30/8v:4/9/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249 - Primer Piso, de Resistencia, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Pedro Daniel SABADINI, M.I. N° 7.444.238, y Lía Eda RUOPPULO, M.I. N° 9.747.797, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sabadini, Pedro Daniel y Lía Eda Ruoppulo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de julio de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 110.186 E:30/8v:4/9/02

EDICTO.- Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a REIFFER de ROSSI Elisa, REIFFER de ROSSI Elisa Matilde, ROSSI de JARAST Eva María y ROSSI Juan Enrique, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos días, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Villalba Vidal Angel c/Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 17.154/02. Resistencia, 15 de agosto del 2002.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria

R.N° 110.188 E:30/8v:2/9/02

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez del Trabajo N° 1, sito en calle Obligado N° 229, P.B., ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez días a partir de la última publicación, al Sr. Luis Bernardo BERETTA, en los autos caratulados: "**Bueno, José Benigno c/Mevital S.R.L. y otros s/Despido, etc.**", Expte. N° 15.698/00, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. Resistencia, 22 de agosto de 2002.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

s/c. E:30/8v:4/9/02

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, presidente

del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º piso, Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos del señor Cirilo Arnaldo GOMEZ, el artículo 1º de la Resolución N° 0.641 de fecha 12/08/02, dictada en el expediente N° 187.460/57, que dice: **Artículo 1º:** Rescindir con pérdida de las sumas abonada por todo concepto, por incumplimiento de obligaciones, por aplicación de los artículos 29 inc. b); 32 inc. b) y 33º de la Ley 2.913, la adjudicación en venta otorgada por resoluciones: N° 2.179/77, rectificadas por Disposiciones N° 243/77, 114/84 y Res. N° 1.986/84 a favor del señor Cirilo Arnaldo Gómez, L.E. N° 3.764.263 de las tierras descriptas y por las causas indicadas en el **visto** y **considerando** de la presente resolución. Firmado: Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c. **E:2/9v:6/9/02**

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º piso, Casa de Gobierno, **notifica** al señor Anastasio LOPEZ, el artículo 1º de la Resolución N° 0.782 de fecha 11/09/00, dictada en el expediente N° 0496/95, que dice: **Artículo 1º:** Dejar sin efecto la adjudicación en propiedad otorgada a favor del señor Anastasio López, según Resolución N° 0.288/97, por la Parcela 1, Circunscripción XIV, Chacra 60, Departamento Maipú, con superficie de 25has. 03as. 34 cas., por las razones expuestas en el considerando. Firmado: Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c. **E:2/9v:6/9/02**

EDICTO.- Doctor Julio Goñi, Juez Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Charata (San Martín y Vieytes), en los autos caratulados: **"Municipalidad de General Pinedo c/Palavecino, Teófilo y/o Sucesores s/Ejecución Fiscal"**, Expte. 1.533, folio 70, año 2000, cita por el término de un (1) día al señor PALAVECINO, Teófilo para que dentro del quinto día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos, en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Secretaria Dr. Claudio Longhi. Charata, Chaco, 8 de agosto de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

s/c. **E:2/9/02**

EDICTO.- Doctor Julio Goñi, Juez Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Charata (San Martín y Vieytes), en los autos caratulados: **"Municipalidad de General Pinedo c/Montenegro de Mendoza, Climica Antonia s/Ejecución Fiscal"**, Expte. 805, folio 138, año 2001, cita por el término de un (1) día a la señora Climica Antonia MONTENEGRO para que dentro del quinto día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos, en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Secretaria Dr. José Oscar Rodríguez. Charata, Chaco, 24 de junio de 2002.

Dr. José Oscar Rodríguez

Abogado/Secretario

s/c. **E:2/9/02**

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Nilda RODRIGUEZ, soltera, ama de casa, domiciliada en Pje. Carlos Hardy entre calle 22 y 23, nacida en Gral. San Martín, Chaco el día 21/10/42, hija de Cayetano y Leopolda Rodríguez, y a Silvia Zulma FRANCO, argentina, de 35 años de edad, soltera, ama de casa, domiciliada en Pje. Carlos Hardy entre calle 22 y 23, hija de Indalecio y Jovina Hidalgo, que en autos caratulados: **"Rodríguez, Nilda s/Usurpación (Sum 0622, Expte. 2.254-E-98)"**, Expte. N° 1.299/98, se ha dictado la si-

guiente resolución: **"N° 126. Resistencia, 06/10/99. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Silvia Zulma Franco, Roberto Ovelar y Nilda Rodríguez, ya filiados, por considerarlo «prima facie» autores responsables del delito de **usurpación**, art. 181 del C.P., con prisión preventiva. II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. José María Morante Mariani, Secretario
s/c. **E:2/9v:11/9/02**

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y legatarios de los causantes: Nicolasa Biviana LOBOS de JAIMES, M.I. N° 6.560.128 y de Manuel Santos JAIMES, M.I. N° 3.758.669, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Lobos de Jaimes, Nicolasa Biviana y Manuel Santos Jaimes s/Sucesorio"**, Expte. 768, folio 126, año 2002. Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 23 de agosto de 2002.

Dr. Alvaro Darío Llana

Abogado/Secretario

R.N° 110.200 **E:2/9v:6/9/02**

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Bordón, Juez subrogante Civil, Comercial y Laboral de la II Circunscripción B de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ana GUSTOVSKY, DNI 6.348.469 a hacer valer sus derechos en el término, y bajo apercibimiento de ley. Todo en autos: **"Ana Gustovsky s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 604, año 2002. Secretaria, J. J. Castelli, Chaco, 16 de agosto del 2002.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche

Secretaria

R.N° 110.204 **E:2/9v:6/9/02**

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en esta ciudad, French N° 166, P.B., cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Hessef DIB, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 13.564/02, caratulado: **"Dib, José Hessef s/Juicio Sucesorio"**. Resistencia, 26 de agosto de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 110.206 **E:2/9v:6/9/02**

EDICTO.- La Dra. María Del Rosario Barreto, Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 3, Secretaria N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días al Sr. Jorge Alfredo CRUZ, D.N.I. N° 4.933.744, para que en el término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derechos, en los autos caratulados: **"Arias, Rodolfo Omar c/Cruz, Jorge Alfredo y otros s/Despido, etc."**, Expte. N° 16.474/01, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Resistencia, 7 de agosto de 2002.

Dra. María del Carmen Romero, Secretaria

s/c. **E:2/9v:6/9/02**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Art. 165º de la Constitución Provincial

Secretaría Técnica

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2002.....	2
Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2002.....	13
Causas con llamamientos de autos	

p/sentencias definitivas.....	142
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias interlocutorias.....	155
Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral	
Sentencias definitivas	
dictadas en julio de 2002.....	8
Sentencias interlocutorias	
dictadas en julio de 2002.....	6
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas.....	243
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias interlocutorias.....	24
Sala Segunda en lo Criminal y Correccional	
Sentencias definitivas	
dictadas en julio de 2002.....	4
Sentencias interlocutorias	
dictadas en julio de 2002.....	7
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas.....	4
Resistencia, agosto 20 de 2002	

Dr. Alcides Centurión
Abogado Secretario Técnico

s/c. E:2/9/02

EDICTO.- El Director de Administración a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, unidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 Subsuelo Edificio B la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencias no Reintegrables y Subsidios oportunamente acordadas y no rendidas, el incumplimiento de ello dejará expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

Ayudas de Emergencias: Decreto 2258/01, HOLZER, Silvia Isabel, D.N.I. 23.949.739 - \$ 500. Decreto 232/02, PARRAS, Estela Noemí, D.N.I. 25.700.737 - \$ 350. Decreto 2033/96, PEREZ de TORRES, Elena, D.N.I. 14.224.453 - \$ 1.000. Decreto 2147/01, GARCIA, Félix Antonio, D.N.I. 12.915.429 - \$ 500. Decreto 1995/01, ACOSTA, Eugenia, L.C. 9.990.081 - \$ 400. Decreto 174/02, VALDEZ, Víctor Hugo, D.N.I. 18.240.638 - \$ 500. Decreto 1999/01, GAITANO, Afisa Susana, D.N.I. 18.670.459 - \$ 250.

Subsidios: Decreto 73/02, Entidad: Comisión del Puesto Sanitario "B" del Palmar - General Pinedo; Responsables: PEREZ, Bernardo, D.N.I. 13.698.073 y PEREZ, Luis Gonzaga, D.N.I. 13.179.326 - \$ 1.500. Decreto 942/01, Entidad: Federación Agraria Argentina; Responsable: ZANCOFF, Domingo, D.N.I. 8.494.885 - \$ 2.500. Decreto 2791/97, Entidad: Com. Pro-Viaje Estudios 7º Grado Esc. Prim. Nº 968 Pampa del Indio; Responsable: IRRAZABAL, María Zonia, D.N.I. 14.030.755 - \$ 50.

C.P. José Mauricio Miranda

a/c. Dirección Administración Gobernación

s/c. E:2/9v:6/9/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Objeto: DISTRIBUCION DE PLANILLAS DE LIQUIDACION DE HABERES Y DISTRIBUCION DE RECIBOS DE SUELDOS EN FORMA MENSUAL.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Lugar de apertura de pliegos: Sala de Reuniones del M.E.C.C. y T. del Chaco, 3º piso, Casa de Gobierno, Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia.

Fecha de apertura de pliegos: 28/08/2002, a las 10.00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 28/08/2002, a las 9.55 horas.

Venta de pliegos: A partir del 23/08/2002, en el Dpto. Compras y Suministros, Marcelo T. De Alvear Nº 145, 3º piso, de 6.30 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00).
Consultas: En el mismo Departamento Compras y Suministros, Departamento de Coordinación y en Internet: <http://www.chaco.gov.ar/EducacionSubEconómica>.

Dirección de Administración

A cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Fondos: Rentas Generales.

s/c. E:23/8v:2/9/02

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 11/2002

Objeto: Contratación de servicio de fotocopiado para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 10 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz Nº 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado de la D.G.R.

C.P. Mirtha Lilian Codutti

Directora de Administración

s/c. E:23/8v:2/9/02

CONVOCATORIAS

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO DE LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES A EFECTUARSE EL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 2002, A LAS 15:30 HORAS

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32º del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTritos ELECTORALES de la entidad las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis:

Agríc. Ganad. Ltda. de ACEVEDO (2); Agrop. Ltda. de ALCORTA (5); Soc. Agrop. Ltda. de ALMAFUERTE (5); Agrop. Ltda. de ARMSTRONG (1); Agríc. Ganad. Ltda. de ASCENSION (5); Unión Agríc. Ltda. de AVELLANEDA (5); Agraria Ltda. de AZUL (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de BAHIA BLANCA (2); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de CABILDO (3); Agríc. Mixta Ltda. de CAÑADA DE GOMEZ (4); Agrop. Ltda. de CARABELAS (5); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de CARHUE (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de CARMEN DE PATAGONES (5); Agríc. Ganadera Ltda. de CARRERAS (4); Agrop. de C. Casado Ltda. de CASILDA (2); Defensa de Agricultores Ltda. de CHACABUCO (5); Agrop. Gral. San Martín de CNEL. SUAREZ (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de COLON (2); Agrícola Ltda. de CONESA (5); Soc. Agrop. Ltda. de CORREA (3); La Agrícola Regional Ltda. de CRESPO (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de DARREGUEIRA (4); Agropecuaria Ltda. de DARREGUEIRA (1); Agríc. Ganadera de EL TREBOL (1); Agrop. Unificada Ltda. de ELORTONDO (2); Agríc. Gan. Ltda. de ESPARTILLAR (1); COTAGRO Agrop. de GENERAL CABRERA, (5); Agríc. de GENERAL ROJO Ltda. (2); FECOVITA Ltda. de GENERAL GUTIERREZ (1); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de GENERAL SAN MARTIN (L.P.) (1); Rural Ltda. de GENERAL VIAMONTE (5); Agrícola Ltda. de GODOY (3); Agríc. Ganad. Ltda. de GUATRACHE (3); Agrop. Alberdi Ltda. de GUERRICO (3); Agrícola La Vencedora Ltda. de HERNANDO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de HUGHES (2); Agrop. Mixta Ltda. de IRIGOYEN (S.F.) (1); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de ITALO (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de JUNIN (Bs. As.) (2); Agrop. Unión Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de LA

DULCE (3); Unión Agríc. Soc. Ltda. de LEONES (3); Agropecuaria Ltda. de LOPEZ (1); Agrop. El Progreso Ltda. de LUCAS GONZALEZ (2); Atreu-Co Agrop. Ltda de MACACHIN (5); Agrop. Ltda. de MALBRIGO (5); Agrícola Ltda. de MANUEL OCAMPO (4); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de MARCOS JUAREZ (5); Agríc. Mixta Ltda. de MARGARITA (2); Agríc. Ltda. La Unión de MARIANO H. ALFONZO (5); Agrop. Ltda. de MAXIMO PAZ (2); Agrícola Ltda. de MICAELA CASCALLARES (3); Agríc. Mixta Ltda. de MONTECARLO (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda de NECOCHEA (5); Agrícola Ltda. de OBERA (1); Agrop. Ltda de PEREZ MILLAN (2); Agríc. Ganadera Ltda. de PEYRANO (2); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de PIGÜE (3); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de PORTENA (1); Agríc. Gan. Ltda. de PUAN (2); Agrop. Ltda. de PUJATO (1); Agríc. Unión Regional Ltda. de RAMIREZ (5); Agrícola Ganadera Ltda. de RAUCH (2); Agríc. Ganad. Ltda. de SALADILLO (2); Agríc. Gan. Ltda. de SALTO (5); Agrop. de SAN ANTONIO DE ARECO (1); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de SAN GENARO (2); Agrícola Ganadera Ltda. de SAN JERONIMO SUD (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de SAN JULIAN (Sta. Cruz) (3); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de SANTA CLARA DE BUENA VISTA (4); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de SANTA ISABEL (4); Agríc. Ltda. de SARGENTO CABRAL (2); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de SEGUI (3); Soc. Unión Popular Ltda. de SILVIO PELLICO (1); Agrop. Ltda. de STROEDER (2); Agricultores Unidos Agríc. de TANCACHA (4); Agrop. Ltda. de TANDIL (5); Rural Ltda. de TORNQUIST (4); Rural Limitada ALFA de TRES ARROYOS (1); Agraria Ltda. de TRES ARROYOS (2); de Electric y Anexos Ltda de VEINTICINCO DE MAYO (3); Agrop. Ltda. de VENADO TUERTO (2); C.E.M.D.O. Ltda. de VILLA DOLORES (1); Agrop. Ltda. de VILLA MUGUETA (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de VILLA RAMALLO (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de VILLA TRINIDAD (1); Soc. Agrop. Ltda. de WHEELWRIGHT (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuren en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 18 de setiembre de 2002 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 18 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957. 2do. Piso. Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2. Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 25 de octubre de 2002 a las 14:30 horas.

Rosario, 29 de agosto de 2002

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

R.Nº 110.163

E:30/8v:2/9/02

FEDERACION MEDICA DEL CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a **Asamblea General Extraordinaria** del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 9 de setiembre de 2002, a las 19.00, en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea extraordinaria anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.
3. Reforma del Art. 3º del Estatuto.

Dr. Miguel Horacio Matta
Secretario General

R.Nº 110.197

E:2/9/02

FEDERACION MEDICA DEL CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria** del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 9 de setiembre de 2002, a las 19.30, en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.
3. Motivo de la demora de la convocatoria.
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Ejecutiva.
5. Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio 2001/2002 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cuatro (4) miembros, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Víctor Fidel Carranza, Ángel Víctor Sartori, Alberto Luis Tomassone y José Luis Meiriño.
 - b) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Carlos Saunig, José María Riberi, Mario Demichelis y Carlos Leoni, respectivamente.

Dr. Miguel Horacio Matta
Secretario General

R.Nº 110.198

E:2/9/02

TIRO FEDERAL ARGENTINO

GENERAL MANUEL OBLIGADO

La Comisión Directiva del Tiro Federal Argentino General Manuel Obligado convoca a **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día 22 de setiembre de 2002, a las 9 hs. en José María Paz 424, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Elección de dos socios para firmar las actas.
3. Ratificación de la decisión de Comisión Directiva referente a la suspensión del cobro de cuotas mensuales (Artículo 17 del Estatuto Social).
4. Aprobación por la asamblea de lo resuelto por Comisión Directiva con respecto al informe económico presentado por la Intervención.
5. Acta Compromiso con el Gobierno del Chaco y la Municipalidad de Resistencia, firmada el 20 de agosto de 2002.
6. Relocalización de la sede social y deportiva.

Armando Sosa Mena
Secretario

Juan Carlos Donaire
Presidente

R.Nº 110.201

E:2/9/02

MUTUAL PERSONAL SUBALTERNO

POLICIA DEL CHACO

La Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco, llama a convocatoria de la Asamblea Ordinaria para el día 29/09/2002, horas 9.00 en el local de la entidad, sito en Avenida Alberdi N° 465, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.

2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/05/2001 y 31/05/2002.
4. Elección de autoridades Junta Fiscalizadora, por finalización de mandato.
5. Informe Concurso Preventivo de la entidad.
6. De forma.

Artículo N° 37: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de miembros de órganos directivos y de fiscalización excluidos éstos.

Sebastián G. Bordón **Antonio Víctor Almada**
Secretario *Presidente*
R.N° 110.203 **E:2/9/02**

RE MATES

EDICTO.- Doctora Mónica Chintya Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría 5, hace saber por tres días, autos: "**Pisarello, Julio G. c/ Tarima S.A. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 2.479/94, que Martillero Rito Oscar Flores, el 13 de septiembre próximo, 10.00 horas, sobre mismo inmueble: **Lote Rural 377**, sobre Ruta Nacional 11 (proximi. km. 999), determinado Parcela 16. Superficie: 1 ha. 6 as. 25 ca. **Nomenclatura catastral:** Circ. II, Secc. B, Ch. 143, Lote 16; inscripto Folio Real Matrícula 21.679, Dpto. San Fernando. Afectado por obras realizadas por la Provincia. **Contado y mejor postor.** Base \$ 6.050 (2/3 partes val. fisc.). Deudas: \$ 1.989,43 a 5/VIII/02, todo a cargo del juicio hasta el día del remate. Sobre el inmueble hay un galpón parabólico y maquinarias excluidos del remate, funciona una carpintería. Visitas mismo inmueble. Informe Tel. 421594, Martillero actuante. Condiciones: 10% en el acto, saldo aprobada subasta. Comisión 6%. Resistencia (Chaco), 21 de agosto de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 110.172 **E:28/8v:2/9/02**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría 2, sito en López y Planes 36, ciudad, hace saber por el término de tres días, en autos caratulados: "**TECKCHACO S.R.L. c/Magaldi, Esteban s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. 11.611/00, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el **7 de septiembre próximo, a las 10.30 hs.**, en calle **Arbo y Blanco 525**, de esta ciudad, **el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo**, individualizado como **Circunscripción I, Sección B, Manzana 169, Parcela 46, unidad funcional 4, polígono 01-04 con superficie de 86,32 m2, porcentual 1,91%**, ubicado en calle **Mendoza 145**, de esta ciudad. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 37.473/4 del Departamento San Fernando. Base: \$ 82.907,32 (monto hipotecas de 1° y 2° grado). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: \$ 83,14 actualizado al 30/11/01. SAMEEP: adeuda \$ 76,70 al 25/10/01 más recargos correspondientes a fecha de cancelación. No registra actas de infracciones pendientes de pago en cuanto a la Dirección de Obras Particulares se refiere. No registra deuda en concepto de contribución de mejoras municipal. Las deudas de SAMEEP, Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Estado de ocupación: habitado por propietario y familia. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Resistencia, 23 de agosto de 2002.

Dr. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.N° 110.177 **E:28/8v:2/9/02**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría 5, sito en López y Planes 36, ciudad, hace saber por tres días, autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Caballero, Santos Rufino; Ramírez, María Gladys; Ramírez, Héctor Alejandro y Carril, María del Carmen s/ Ejecución Prendaria**", Expte. 4.861/99, que Martillero Oscar Larroquette rematará en **Avda. Italia 50**, ciudad, **13 de septiembre próximo, 17 horas, un automóvil Fiat tipo Sedan cuatro puertas, modelo Duna SDL 1.7 motor 146B20001456035, chasis 8AS146000-R5148345, año 1994, dominio RXK-541.** En funcionamiento y buen estado. Base: \$ 1.332. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta de 17 a 18 hs. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Municipalidad de El Colorado (Formosa): adeuda \$ 500 por años 1998/99/00/01/02. Las deudas en concepto de patentes y/o multas son a cargo del demandado titular del dominio hasta el momento de la subasta. Resistencia, 19 de agosto de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario
R.N° 110.180 **E:30/8v:4/9/02**

EDICTO.- Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, a cargo Dr. Luis Felipe Zaballa, secretaria de la Dra. Delia F. Galarza, sito en H. Yrigoyen 265, 1º. piso, hace saber dos (2) días, autos: "**Quiroz, Andrés c/Pourcel S.R.L. s/Quiebra**", Expte. 278/01, que el Martillero Víctor Rolando Solís rematará día **6 de septiembre del cte. año, a las 11.00 hs. en Ruta 11 Km. 1.006**, ciudad, un automotor tipo **colectivo** marca **Scania** modelo **K112 6X2 año 1986**, dominio **RFN 712 (ex N 074904)**, en el estado que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Pcia. Roca \$ 5.746,16 al 10/06/02, a cargo del demandado hasta fecha de subasta. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Delia F. Galarza, Abogada Secretaria. General José de San Martín,... de agosto de 2002.

Dr. Delia F. Galarza, Secretaria
R.N° 110.189 **E:30/8v:2/9/02**

EDICTO.- Doctora Gladis Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, Primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, hace saber por tres días (3), en los autos caratulados: "**Amarilla Automotores S.A. c/Alaio, Esteban Gabriel s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 2926, año 2002, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcoff Matrícula Profesional N° 553. (C.U.I.T. N° 20-13.571.916-2 IVA Responsable Monotributo) rematará el día 16 de septiembre de 2.002 a las 10:00 horas en Ruta Nacional N° 11 Km. 1003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: 1).- Una unidad usada, marca: Mercedes Benz, tipo: chasis con cabina, modelo: L1114/48, año: 1979, con motor marca: Mercedes Benz N° 341.912-10-147689R, chasis marca: Mercedes Benz N° 341.036-15-044654, dominio adjudicado por el R.N.P.A. RGQ 554. En el estado de uso y conservación en que se encuentra, con evidentes deterioros en toda su estructura, con lona color verde, con llaves de contacto, tapizados de asientos en mal estado, detenta en odómetro 779.568 kilómetros recorridos, en funcionamiento. Deudas municipales: Patentamiento: Según registros de la Municipalidad de Resistencia, Dirección General de Patentamiento, Juzgado de Faltas Municipal, de fecha 3 de julio de 2.002, informa que según estado de cuenta el vehículo adeuda en dicho Municipio en concepto de patente, la suma de \$ 1.636,46, correspondiente a las cuotas 3/92, 3,4,5,6/93, total 1.994.1/95, 2,3,6/96, total 1.997, 1998, 1999, 1,2,4,5,6/00,6/99, totales 2.000. 2.001 y 1,2,3,4/02, según Ord. 5194/00, a cargo del adquirente. Tribunales Administrativos Municipal de Faltas: Informa en fecha 10 de julio de 2002 que el vehículo no registra actas pendientes de pago hasta el día 30 de mayo de 2.002. Base \$ 22.550,- (50% Cincuenta por Ciento

de la deuda prendaria). 2) Una unidad usada, marca: Mercedes Benz, tipo: tractor de carretera, modelo: LS 1630, año: 1994, con motor marca: Mercedes Benz N° 47598210, chasis marca: Mercedes Benz N° 9BM386059RB020041, dominio adjudicado por el R.N.P.A. VSA 390. En el estado de uso conservación en que se encuentra, detenta en el odómetro 254.268 kilómetros recorridos, con faltante dos micas traseras y faros, con el parabrisas delantero rajado; siendo el estado del camión regular. Deudas municipales: Patentamiento: Considerando el domicilio real del demandado, Ciudad de La Escondida, Provincia del Chaco, según registros de la Municipalidad, de dicho Municipio, de fecha 30 de mayo 2002, Dirección General de Patentamiento, el vehículo no figura inscripto en el mismo y no registra actas pendientes de pago. En caso de estar inscripto en otro municipio son a cargo del adquirente. Base \$ 6.478,- (50% Cincuenta por Ciento de la deuda prendaria) Modalidad: Si fracasare por falta de interesados, transcurrida media hora, se ordenará otro con base reducida en un 25%; y de proseguir la falta de interesados en el mismo acto de subasta, el remate se realizará sin limitación de precio y al mejor

postor. Exhibición: Lugar Subasta. Días Hábiles desde el 13/09/2002.- Horario Comercial. Condiciones: Contado, Mejor Postor. Comisión Martillero 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 28 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

E:30/8v:4/9/02

CONTRATOS SOCIALES

PETRONOR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Petronor S.R.L. s/Inscripción Designación Gerente**", Expte. N° 509/02, se hace saber por un día que, por Acta 13 del 9/4/02, el señor DIAZ, Oscar René, DNI N° 12.172.179 ha sido ratificado en su cargo de Socio Gerente por el término de tres (3) años. Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.N° 110.205

E:2/9/02

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2002

INGRESOS

Saldo inicial de Banco	(429.583,41)
INGRESOS CORRIENTES	3.912.269,72
* De Origen Municipal	1.726.575,26
Ingresos Tributarios	1.642.717,74
Ingresos no Tributarios	83.857,52
* De Origen Provincial	2.185.694,46
Cop. Provincial	2.185.694,46
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	6.867,09
* Ingresos de Terceros	38.553,49
* Financiamiento	320.360,88
Préstamos	2.793,63
Ingresos Especiales	317.567,25
Otros	0,00

EGRESOS

Egresos con afectación al Pres. Gral.	3.482.855,48
Personal	2.941.149,55
Bienes de Consumo	147.812,69
Servicios	144.604,70
Intereses	77.872,75
Transf. Corriente	14.037,84
Bienes de Capital	-5.049,00
Trabajos Públicos	7.322,04
Inv. Física	0,00
Inv. Financiera	24.750,00
Amort. de la Deud.	130.354,91
Deud. del Tesoro/01	411.498,62
Deud. del Tesoro/00	-6,00
Residuo Pasivo	10.150,31
Egresos Especiales	323.725,76
Egresos de Terceros	10.262,26
Egresos Caja Chica a Imputar	699,47
Egresos S/Part. Presupuestaria	1.960,79
SUB-TOTAL	4.241.146,69
Saldo de Banco	-(392.678,92)

ESTADO DE TESORERIA
MES DE JUNIO 2002 **3.848.467,77**

3.848.467,77

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría

s/c.

E:2/9/2002